



DÉJAME VOTAR

Muchas personas de California erróneamente creen que por haber tenido una condena criminal no pueden votar.

LOS POLÍTICOS USAN ESTO PARA GANAR ELECCIONES.

- ¿Bajo libertad probatoria?
- ¿En supervisión comunitaria?
- ¿Fuera de libertad condicional (“parole”)?

SI LA RESPUESTA ES SÍ

TÚ TIENES DERECHO A VOTAR

¿PUEDO VOTAR?

Si has sido condenado por un delito menor (“misdemeanor”) siempre puedes votar.

De hecho, mantienes el derecho a votar, a menos que actualmente estés cumpliendo una sentencia por ciertos delitos graves (“felonies”).

Solo no tiene el derecho a votar en California si tiene una condena de delito grave y está actualmente encarcelado o actualmente en libertad condicional.

Tus derechos para votar se te regresan automáticamente cuando terminas tu sentencia. Sólo tienes que completar una solicitud de registro para votante.

APRENDA MÁS ACERCA SU DERECHO A VOTAR Y REGÍSTRESE PARA VOTAR AQUÍ:

letmevoteca.org

¿Preguntas? votingrights@acluca.org